



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sra. Beatriz Brunilda Rebolledo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sr. Ramón Alfredo Asmar

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dr. Carlos Javier Darío Saloni

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

a cargo Sr. Ramón Asmar

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. María Angélica Astete

SECRETARÍA DE TURISMO, PRODUCCION Y DEPORTES

Lic. Alejandro Apaolaza

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Arq. Ignacio Aguilera

CONSEJO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

Ing. Ftal Sara Rita Castañeda

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT

Lic. Nicolás Dumais

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Sr. Fernando Bravo

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL

Lic. Julieta Muñiz Saavedra

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Sergio Oscar Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Administrativo de Faltas Dr. Carlos Sánchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

DECRETOS

2001	Comisión agente Hernandez a Paraje Alicura.	05/07/2019
2002	Autoriza contratación del Sr. Pini Miguel para trabajos en el gimnasio Primeros Pobladores, Barrio El Arenal.	05/07/2019
2003	Autoriza gastos para evento "Peña Folklórica" a beneficiario Bomberos Voluntarios San Martín de los Andes.	05/07/2019
2004	Autoriza liquidación de horas extras a agente Noelia Baigorria, legajo 1874.	05/07/2019
2005	Comisión agente Bohem a Paraje Alicura	05/07/2019
2006	Reassume funciones la Intendente Municipal, Sra. Brunilda Rebolledo de licencia.	10/07/2019
2007	Comisión Intendente Municipal, Sra. Brunilda Rebolledo y Secretario de Hacienda a la ciudad de Neuquén el 10 de julio de 2019.	10/07/2019
2008	Comisión agente Domingo Vázquez a Paraje Alicura.	10/07/2019
2009	Comisión de los ordenadores de tránsito, Sr. Raúl Novoa y Leonardo Coronado a la ciudad de Neuquén para asistir a la capacitación que brinda la Agencia de Seguridad Vial sobre la aplicación "Fiscalizar".	10/07/2019
2010	Otorga ayuda solidaria a agente Blanca García Idelina, legajo 1170.	10/07/2019
2011	Otorga ayuda solidaria a agente Sergio Colipán, legajo 321,	10/07/2019
2012	Comisión Hernández a Paraje Alicura	10/07/2019
2013	Promulga Ordenanza 12.434/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2014	Promulga Ordenanza 12.435/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2015	Promulga Ordenanza 12.436/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2016	Promulga Ordenanza 12.437/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2017	Promulga Ordenanza 12.438/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2018	Promulga Ordenanza 12.439/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2019	Promulga Ordenanza 12.440/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2020	Promulga Ordenanza 12.441/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2021	Promulga Ordenanza 12.442/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2022	Promulga Ordenanza 12.443/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2023	Promulga Ordenanza 12.444/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2024	Promulga Ordenanza 12.445/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2025	Promulga Ordenanza 12.446/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2026	Promulga Ordenanza 12.447/19 de Sesión Ordinaria 14	10/07/2019
2027	Reconoce y abona a Advertorial Producciones SRL por publicación de avisos.	10/07/2019
2028	Otorga ayuda solidaria a agente Luis Melillán, legajo 1403.	10/07/2019
2029	Otorga ayuda solidaria a agente Pablo Mathieu, legajo 1816.	10/07/2019
2030	Reconoce y abona factura YPF GAS, del Centro de Desarrollo Infantil.	10/07/2019
2031	Autoriza comisión Plaza Huinca agentes del área de Defensa al Consumidor, el día 12 de julio del corriente.	10/07/2019
2032	Intendente reassume funciones por comisión Decreto 2007/19.	10/07/2019

2033	Autoriza contratación del Sr. Sofía Alberto Daniel para prestar servicio de asistencia profesional en el dictado "Taller de costos para no financieros".	10/07/2019
2034	Comisión a Paraje Alicura.	10/07/2019
2035	Autoriza la comisión de servicios del agente Mario Lave por traslado a la ciudad de Junín de los Andes por traslado de niños de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular.	12/07/2019
2036	Delega la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Arquitecta María Angélica Astete en el titular de la Secretaría de Planificación, Arquitecto Ignacio Aguilera, a partir del 12 de julio del corriente y hasta el reintegro de su titular.	12/07/2019
2037	Aprueba contratación del Sr. Sofía Alberto para prestar servicio de capacitación para el personal de la Secretaría de Turismo, Producción y Deportes.	15/07/2019
2038	Abona factura de la firma Rosas de los Andes S.A. por agasajos protocolares.	15/07/2019
2039	Reconoce y abona factura de la licenciada Rudov, Tatiana por realización de taller de psicomotricidad en el Centro de Desarrollo Infantil Semillitas el día 18/06/2019.	15/07/2019
2040	Autoriza pago de horas extras agente Palacios Cecilia. Mes de Junio 2019.	15/07/2019
2041	Aprueba contratos suscriptos con las Srtas. Purcielli, Sofía; Guarda Llanquitar Maite, Katherine Rusch y Gabriela Molina Corona bajo coordinación de la Secretaría de Cultura y Educación.	15/07/2019
2042	Aprueba contratación de la Sra. Figún Erika para desempeñarse bajo coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social.	15/07/2019
2043	Valida contratación del Sr. Pazos Fario para prestar servicios de mantenimiento en establecimientos escolares.	15/07/2019
2044	Valida contratación del Sr. Curruhuinca Walter para realización de trabajos de ayudante de mecánica general para los vehículos del parque automotor municipal.	15/07/2019
2045	Aprueba contratación de la Sra. Montenegro Maira para prestar servicio como "Coordinadora Operativa del Programa Municipal Educativo Separar Sirve".	15/07/2019
2046	Otorga anticipo con cargo a rendir al agente Hugo Renaudo, legajo 818, con destino a los gastos de inscripción de rodado Ford MTN 2019, en el Registro Nacional del Automotor. la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Arq. María Angélica Astete para los gastos que demande la renovación de las chapas patente ante el Registro de la Propiedad del Automotor.	15/07/2019
2047	Abona factura de Astete Verónica por instalación de domo el día 28 de junio del corriente en el marco de la Marcha del Orgullo y la Diversidad.	15/07/2019
2048	Autoriza contratación del Sr. Vazquez Gilberto para tareas de mantenimiento de alumbrado en espacios públicos.	15/07/2019
2049	Autoriza contratación del Sr. Leal Eduardo para realizar tareas como ayudante de aserrado de rollizos bajo dependencia de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	15/07/2019
2050	Autoriza contratación del Sr. Lopez Aldo para realizar trabajos de iluminación en Plaza Fontanive de Chacra IV.	15/07/2019

2051	Modifica el artículo 1° de Decreto 946/19. Autoriza el gasto de hasta \$ 49.000,- para cubrir los gastos que demanda la organización de los actos conmemorativos del 37° aniversario de la Gesta de Malvinas. Modifica el artículo 2° de Decreto 946/19. Abona a los veteranos de guerra el pago de combustible para los vehículos particulares afectados a su traslado desde y hacia la ciudad de Santa Fe para su disertación.	15/07/2019
2052	Acepta renuncia del Sr. Sanabria Gerardo.	15/07/2019
2053	Autoriza contratación del Sr. Silva Gregorio para tareas de la Dirección General de Servicios Generales.	15/07/2019
2054	Aprueba contrato del Sr. Escobar Sergio para prestar servicio de seguridad en las instalaciones del galpón municipal de Cordones del Chapelco.	15/07/2019
2055	Autoriza el gasto para eventos y FAM PRESS que se realizarán en la ciudad los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año.	15/07/2019
2056	Autoriza pago de horas extras agentes Novoa Liliana y Verdún Lidia.	15/07/2019
2057	Otorga anticipo de haberes a agente Cintia Toro, legajo 2214.	15/07/2019
2058	Deja sin efecto el Decreto 1820/17 de fecha 18/08/2017. Instrumenta acciones para el cumplimiento de Oficio 115/19 - Acuerdo 47/19.	15/07/2019
2059	Caja Chica Organismo de Control Municipal.	15/07/2019
2060	Otorga al agente Soto José Antonioun anticipo con cargo a rendir para gastos de servicio de reparación, alineación del vehículo Citroën Jumper dominio LMF-54115	15/07/2019
2061	Abona factura de Cooperativa de Agua Potable, calle Villegas 1315 de Defensoría del Pueblo.	15/07/2019
2062	Abona factura de Correo Oficial de la República Argentina.	15/07/2019
2063	Abona factura de Camuzzi Gas del Sur 06/2019	15/07/2019
2064	Abona factura de empresa Expreso Colonia por tarjetas SUBE.	15/07/2019
2065	Autoriza pago de horas extras al agente Palacios Cecilia.	15/07/2019
2066	Promulga Ordenanza 12.451/19 de Sesión Ordinaria N° 15.	16/07/2019
2067	Promulga Ordenanza 12.465/19 de Sesión Ordinaria N° 15.	16/07/2019
2068	Promulga Ordenanza 12.469/19 de Sesión Ordinaria N° 15.	16/07/2019
2069	Promulga Ordenanza 12.471/19 de Sesión Ordinaria N° 15.	16/07/2019
2070	Promulga Ordenanza 12.470/19 de Sesión Ordinaria N° 15.	16/07/2019
2071	Promulga Ordenanza 12.473/19 de Sesión Ordinaria N° 15.	16/07/2019
2072	Promulga Ordenanza 12.472/19 de Sesión Ordinaria N° 15.	16/07/2019
2073	Promulga Ordenanza 12.474/19 de Sesión Ordinaria N° 15.	16/07/2019
2074	Promulga Ordenanza 12.475/19 de Sesión Ordinaria N° 15.	16/07/2019
2075	Promulga Ordenanza 12.477/19 de Sesión Ordinaria N° 15.	16/07/2019
2076	Promulga Ordenanza 12.476/19 de Sesión Ordinaria N° 15.	16/07/2019
2077	Abona factura Sra. Emilia Koller correspondiente a presentes protocolares.	17/07/2019
2078	Autoriza liquidación de horas extras a agente Rodrigo Mariqueo e Irma Valenzuela correspondiente al mes de junio.	18/07/2019

DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

683	Reintegrar \$2437,03 - Sra. Segovia María A - Tasa Servicio Propiedad	02/07/2019
684	Reintegrar \$2559,40 - Sra. Vergara Romina E - Impuesto Patente Automotor	02/07/2019
685	Reintegrar \$5086,21 - Sra. Schroh Ana María - Tasa Servicio Propiedad	02/07/2019
686	Reintegrar \$1605 - Sra. Cobelli Monica Beatriz - Tasa Servicio Propiedad	02/07/2019
687	Reintegrar \$304,97 - Sr. Losada Hector Daniel - Tasa Servicio Propiedad	02/07/2019
688	Otórguese Licencia Comercial N° 6856 - Cordón Alejandro M - "By The Way"	02/07/2019
689	Continuidad Licencia Comercial N° 6174 - Geist Sascha - "Sherpa"	02/07/2019
690	Otórguese Licencia Comercial N° 6857 - "Abanico- Plywood" - Moos Carolina	02/07/2019
691	Otórguese Licencia Comercial N° 6855 - "Despensa Luchi" - Velásquez Ana M	02/07/2019
692	Otórguese Licencia Comercial N° 6854 - "Ariel" - Tonelli Guillermo - Transporte	02/07/2019
693	Reintegrar \$5623,27 - Sr. Marco Rebolledo - Tasa Servicio Propiedad Inmueble	03/07/2019
694	Baja Licencia Comercial N° 6082- Quiroz Silvana E - "Wine Lover"- Almacén	03/07/2019
695	Continuidad Licencia Comercial N° 931 - Brandolino Cesar A - Taxi	03/07/2019
696	Baja de oficio Licencia Comercial N° 228 - Lazcano Santos Hostería La Masía	03/07/2019
697	Conceder plan de pago a Miquel Jimena V - Tasa s/ inmueble y contribución	04/07/2019
698	Conceder plan de pago a Cardenas Heraldo - Impuesto Patente Automotor	04/07/2019
699	Conceder plan de pago a Mancini Mariano - Impuesto Patente Automotor	04/07/2019
700	Conceder plan de pago a Cocio Juan Esteban - Impuesto Patente Automotor	04/07/2019
701	Conceder plan de pago a Suñer Santiago R - Impuesto Patente Automotor	04/07/2019
702	Conceder plan de pago a Guerrero Daniel A - Impuesto Patente Automotor	04/07/2019
703	Conceder plan de pago a Quezada Oscar E - Tasa s/ inmueble y contribución	04/07/2019
704	Conceder plan de pago a Videla Raúl Alejandro - Impuesto Patente Automotor	04/07/2019
705	Conceder plan de pago a Videla Raúl Alejandro - Tasa s/ inmueble contribución	04/07/2019
706	Conceder plan de pago a Ricouz Ana Amelia - Tasa s/ inmueble contribución	04/07/2019
707	Conceder plan de pago a Pawlik María Soledad - Impuesto Patente Automotor	04/07/2019
708	Conceder plan de pago a Almazabal Mariela R - Tasa s/ inmueble contribución	04/07/2019
709	Conceder plan de pago a Maresca Leonardo D- Tasa s/ inmueble contribución	04/07/2019
710	Conceder plan de pago a Gómez Minujin F - Tasa s/ inmueble contribución	04/07/2019
711	Conceder plan de pago a Stutzinger Carlos A - Licencia Comercial N° 6492	04/07/2019
712	Conceder plan de pago a Forquera Humberto - Tasa s/ inmueble contribución	04/07/2019
713	Conceder plan de pago a Saavedra Raúl H E - Impuesto Patente Automotor	05/07/2019
714	Conceder plan de pago a Sanguinetti Marcelo - Tasa s/ inmueble contribución	05/07/2019
715	Conceder plan de pago a Rodriguez Mirian E - Impuesto Patente Automotor	05/07/2019
716	Conceder plan de pago a Peterek Broglio G - Tasa s/ inmueble contribución	05/07/2019
717	Conceder plan de pago a Zelaya Daniela A - Impuesto Patente Automotor	05/07/2019
718	Conceder plan de pago a Diez Ogando María E - Impuesto Patente Automotor	05/07/2019
719	Conceder plan de pago a Otero Maximiliano- Tasa s/ inmueble contribución	05/07/2019
720	Conceder plan de pago a Cariqueo Quilahueque- Tasa s/ inmueble contribución	05/07/2019
721	Baja Licencia Comercial N° 6392 - Facini Daniela L - Fiambrería -	05/07/2019
722	Baja Licencia Comercial N° 5877 - Quintun Gloria M - "El Rey del Pan"	05/07/2019
723	Otórguese Licencia Comercial N° 6858 - Azorín Hnos. Soc. Acciones Simple.	05/07/2019
724	Otórguese Licencia Comercial N° 6859 - Leyva Moreno M - "Santo Domingo"	05/07/2019
725	Baja Licencia Comercial N° 5554 - Velásquez Ana M - "Despensa Luchi"	05/07/2019
726	Baja Licencia Comercial N° 5780 - Altue SRL - Heladería - "Unser Traum"	05/07/2019

727	Conceder plan de pago a Figueroa Ruben Valentín - Rentas Varias	05/07/2019
728	Conceder plan de pago a Figueroa Natalia V - Licencia Comercial N° 6242	05/07/2019
729	Conceder plan de pago a Cifuentes Sebastián - Tasa s/ inmueble contribución	05/07/2019
730	Conceder plan de pago a San Martín Dora - Tasa s/ inmueble contribución	05/07/2019
731	Conceder Plan de Pago Maliqueo Denis Rolando - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
732	Conceder Plan de Pago Semo Diego Nicolas - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
733	Conceder Plan de Pago Tabares Gabriel A - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
734	Conceder Plan de Pago Cava Belli Román J - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
735	Conceder Plan de Pago Namuncurá Ciriaco T - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
736	Conceder Plan de Pago Vergara Cuevas B - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
737	Conceder Plan de Pago Landerio Julia Mabel - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
738	Conceder Plan de Pago José Ernesto - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
739	Otórguese Licencia Comercial N° 6862 - Tenaglia Mariano G - "Piccolo"	10/07/2019
740	Otórguese Licencia Comercial N° 6860 - "Avalancha Ski Rental" Rossini Lucas	10/07/2019
741	Baja Licencia Comercial N° 6563 - Gonzalez Rosa Cecilia - "Frida" Almacén	10/07/2019
742	Otórguese Licencia Comercial N° 6861 - Tenaglia Mariano G - "Piccolo"	10/07/2019
743	Conceder Plan de Pago Curruhuinca José Cruz - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
744	Conceder Plan de Pago Gonzalez Chandía M - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
745	Conceder Plan de Pago Gonzalez Silvina Y - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
746	Conceder Plan de Pago Piñas Martín E - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
747	Conceder Plan de Pago Alder Rodolfo José - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
748	Conceder Plan de Pago Buchett María Eugenia - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
749	Conceder Plan de Pago Santana Jennifer Estefania - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
750	Conceder Plan de Pago Doña Eduardo - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
751	Conceder Plan de Pago Freire Daniela Andrea - Tasa derechos de Cementerio	10/07/2019
752	Conceder Plan de Pago Martín Aguirre Dorotea Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
753	Conceder Plan de Pago Ayala Jáuregui Gonzalo - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
754	Conceder Plan de Pago Ramirez Berta - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
755	Conceder Plan de Pago Ojeda Pablo Daniel - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
756	Conceder Plan de Pago Ojeda Pablo Daniel - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
757	Conceder Plan de Pago Perez Florencia Magali - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
758	Conceder Plan de Pago Mendoza Anahi - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
759	Conceder Plan de Pago Cardenas Susana D - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
760	Conceder Plan de Pago Cardenas Susana D - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
761	Conceder Plan de Pago Bautista Crespo Alex - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
762	Conceder Plan de Pago Gatti Luque Florencia - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
763	Conceder Plan de Pago Cifuentes Sergio V - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
764	Conceder Plan de Pago Godoy Irma - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
765	Conceder Plan de Pago Godoy Irma - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
766	Conceder Plan de Pago Poggi Paulo - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
767	Conceder Plan de Pago Fierro Jorge Gerardo- Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
768	Conceder Plan de Pago Valdez Cristian Narciso - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
769	Conceder Plan de Pago Berrondo Mariano A - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
770	Conceder Plan de Pago Eandi Norberto Hugo - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
771	Conceder Plan de Pago Steverlynck Christian - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
772	Conceder Plan de Pago Buenuleo Santiago A - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019

773	Conceder Plan de Pago Sandoval Ferrada M - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
774	Conceder Plan de Pago Contreras Alejandro - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
775	Conceder Plan de Pago Von Puttkamer María - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
776	Conceder Plan de Pago Salazar San Martín - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
777	Otórguese Licencia Comercial N° 6864 - La Modelo SRL - Panadería	10/07/2019
778	Continuidad Licencia Comercial N° 5678 - Cavallaro M - "Repuestos Barraco"	10/07/2019
779	Continuidad Licencia Comercial N° 5071 - "Comercializadora Los Faldeos"	10/07/2019
780	Continuidad Licencia Comercial N° 1887 - "Camuzzi Gas del Sur S.A."	10/07/2019
781	Continuidad Licencia Comercial N° 5688 - "Floy Eco Limpieza" - Solari	10/07/2019
782	Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 2585 - "Hansen Rent A Car" Hansen	10/07/2019
783	Conceder Plan de Pago Muzlera Federico A - Licencia Comercial N° 6355	10/07/2019
784	Conceder Plan de Pago Bello Santiago Victor - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
785	Conceder Plan de Pago Saavedra René - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
786	Conceder Plan de Pago Soria Jonathan L - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
787	Conceder Plan de Pago Reucan Patricia - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
788	Conceder Plan de Pago Manríquez Leonardo J - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
789	Conceder Plan de Pago Nurnberg Pablo G - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019
790	Conceder Plan de Pago Gutiérrez Dora Beatriz - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
791	Conceder Plan de Pago Cabeza Rodolfo - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
792	Conceder Plan de Pago Tamburrino Gustavo - Impuesto Patente Automotor	10/07/2019
793	Conceder Plan de Pago R.C.M.4 - Tasa s/inmueble y contribución	10/07/2019

DISPOSICIONES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

71	Autorizar la baja de la unidad Dom: MKR-717 y dar el alta a la unidad Dom: AA-049-UX del Sr. Dariozzi Fabian Osvaldo	04/07/2019
72	Otorguese una beca de estudio de \$500 a Loreley Alaide Leg. N° 1617	05/07/2019
73	Autorizar la baja de la unidad Dom: MAP-242 y dar el alta a la unidad Dom: POC-381 del Sr. Ponce Lehuen Daniel	15/07/2019
74	Dejese sin efecto dispo.N° 35/18 mediante la que se designaba como chofer de la moto dominio: A 062 BVG a Parra Miguel LegN° 640	18/07/2019
75	Descontar un día a Castillo Pablo Leg.N° 1753 por ausencia injustificada	23/07/2019
76	Descontar 3 días a Bustos Pedro leg. N° 572 por ausencia injustificada	23/07/2019
77	Descontar 3 días a Zborowki Carlos leg.n 1541 por ausencia injustificada	23/07/2019

RESOLUCION DE CD

117/19	Contrato Rosas Karen (asesora Política del Bloque PRO)	16/05/2019
118/19	Contrato Martínez Ignacio (asesor Político Bloque Frente para la Victoria)	22/05/2019
119/19	Contrato Cariboni Félix (asesor Político Bloque Frente para la Victoria)	22/05/2019
120/19	Modificación Resolución N°258/18 designación agente Ayelen Rodríguez	23/05/2019
121/19	Contrato Foia Pablo (asesor Político Bloque Frente para la Victoria)	23/05/2019
122/19	Contrato Miret Leandro (asesor Político Bloque Frente para la Victoria)	23/05/2019
123/19	Contrato Barbero Céspedes (asesor Político Bloque PRO)	27/05/2019
124/19	Delega Presidencia al Concejal Evaristo González 28 y 29 de mayo	28/05/2019
125/19	Designa al Concejal Winkelman p/Mesa Evaluadora Concurso Contralor Municipal	30/05/2019
126/19	Admite Banca del Vecino Grupo Candombe Macú	30/05/2019
127/19		
128/19	Contrato De Lucca Silvia Beatriz (asesora Bloque MPN)	03/06/2019
129/19	Delega Presidencia al Concejal Evaristo González 5 y 6 de Junio	03/06/2019
130/19	Delega Presidencia a la Concejal Juárez 5 y 6 de junio	04/06/2019
131/19	Llamado Audiencia Pública 5/19 "Plan de Metas"	06/06/2019
132/19	Modificación categoría Norma Castilla	06/06/2019
133/19	Delega Presidencia al Concejal Evaristo González 7 de junio	07/06/2019
134/19	Viáticos Norma Castilla Bloque NCN por Capacitación	07/06/2019
135/19	Delega Presidencia al Concejal Evaristo González	10/06/2019
136/19	Viáticos Concejal Manson por viaje a Neuquén 12/06/2019	12/06/2019
137/19	Delega Presidencia al Concejal Evaristo González	12/06/2019
138/19	Viáticos Concejal Evaristo González por viaje a Neuquén 19 al 21 de junio	12/06/2019
139/19	Viáticos Concejal dÁmorim por viaje a Buenos Aires	13/06/2019
140/19	Contrato Vittello (asesor Bloque PRO)	13/06/2019
141/19	Contrato Aurelia González (asesora del CD por Transporte)	13/06/2019
142/19	Contrato Luis Vera (asesor Bloque PRO)	14/06/2019
143/19	Contrato Jéssica Casales	18/06/2019
144/19	Contrato Mariela Sepúlveda	18/06/2019
145/19	Contrato Filipiuk Melina (asesora Bloque PRO)	18/06/2019
146/19	Licencia por maternidad agente María Laura Da Pieve	18/06/2019
147/19	Delega Presidencia a la Concejal Juárez 19 y 20 de junio	18/06/2019
148/19	Viáticos Concejal Gerardo Schroh por viaje a Neuquén	19/06/2019
149/19	Addenda contrato Ciuffolotti (asesor Bloque MPN)	19/06/2019
150/19	Contrato Matías Villalobos (asesor del Bloque MPN)	24/06/2019
151/19	Contrato María José Ferreira (asesora CD)	26/06/2019
152/19	Contrato Maldonado (obra cloaca CD)	26/06/2019
153/19	Uso Banca del Vecino Junta Vecinal Barrio El Arenal	27/06/2019
154/19	Delega Presidencia Concejal González 2/7 al 5/7 Decreto 1724	28/06/2019

EDICTO 1/19

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Pettinati, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. CHEUQUEPAN PATRICIO ARIEL DNI N° 40.182.284, de la resolución recaída en **“Cheuquepan Patricio Ariel s/inf.art. 129 C.F” (Expte N° 48858 Año 2017)**, la que en su parte dispositiva dice: **“San Martín de los Andes, 13 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a CHEUQUEPAN PATRICIO ARIEL** de demás circunstancias personales mencionadas, como autor responsable de la falta cometida en la violación a lo previsto por el artículo N° 129 de la ORZA. 11308/17 MOD. TITULO V ORZA. 94/84, toda vez que se ha comprobado que el 07 de Agosto de 2017 el

vehículo marca Renault dominio VMO-034, conducido por el imputado carecía de seguro obligatorio; al pago de una multa de una multa de **200 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000.00.-)**, a abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Asesoría Letrada municipal, a los fines de su ejecución judicial. **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos. **III) INTIMANDO** al infractor a que en el improrrogable plazo de **CUARENTA Y OCHO (48 HORAS)** acredite ante este Juzgado la póliza de seguro con último recibo de pago del vehículo citado, bajo apercibimiento de disponer el secuestro. **IV)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS F. SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-

Junín de los Andes 10 de Julio de 2019

Dra. MARIELA PETTINATI - Secretaria.

EDICTO 2/19

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Pettinati, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. CARLOS ENRIQUE URIBE DNI N° 39.681.853, en autos caratulados **“Uribe Carlos Enrique s/inf.art. 119, 127 y 130 C.F y 6.a Orza. 1017/92 y 34 LNT” (Expte N° 48858 Año 2017)**, que deberá concurrir ante este Juzgado Municipal de Faltas dentro de los CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la presente, de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 13 horas a efectos de alegar y probar lo que estime pertinente a sus derechos, todo bajo apercibimiento de resolver las actuaciones según las constancias obrantes en la causa. FDO. DR. CARLOS F. SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-

Junín de los Andes 10 de Julio de 2019

Dra. MARIELA PETTINATI - Secretaria.

EDICTO 3/19

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Pettinati, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. CARLOS MAURICIO CALFANTE DNI N° 37.458.614, de la resolución recaída en autos caratulados **“Calfante Carlos Mauricio s/inf.art. 40.a Orza. 18/73” (Expte N° 46655 Año 2016)**, la que en su parte dispositiva dice: **“San Martín de los Andes, 16/12/2016. AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a CALFANTE CARLOS MAURICIO** de demás circunstancias personales mencionadas, como autor responsable de la falta cometida en la violación a lo previsto por el artículo N° 42.a de ORD. 18/73 TRANSITO, toda vez que se ha comprobado que el imputado el día 02 de Noviembre de 2016 realizó un giro en

“U” conduciendo el vehículo marca Renault dominio CSW-278, al pago de una multa de una multa de **150 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.00.-)**, a abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Asesoría Letrada municipal, a los fines de su ejecución judicial. **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos. **III)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS F. SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-

Junín de los Andes 10 de Julio de 2019
Dra. MARIELA PETTINATI - Secretaria.

EDICTO 4/19

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Pettinati, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. CARLOS LAGOS NORAMBUENA DNI N° 94.125.260, de la resolución recaída en autos caratulados "**Lagos Norambuena Carlos s/inf.art. 141 C.F.**" (**Expte N° 48252 Año 2017**), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 25/08/2017. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a LAGOS NORAMBUENA CARLOS** de demás circunstancias personales mencionadas, como autor responsable de la falta cometida en la violación a lo previsto por el artículo N° 141 DEL CODIGO DE FALTAS, toda vez que se ha comprobado que el vehículo marca Renault, dominio RXP-615 que conducía el 6 de de Mayo de 2016 realizaba un adelantamiento indebido (en sector de doble línea amarilla), al pago de una multa de una multa de **250 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1250.00.-)**, a abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Asesoría Letrada municipal, a los fines de su ejecución judicial. **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos. **III)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DRA. MARIELA PETTINATI, JUEZA ADMINISTRATIVA SUBROGANTE DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-
San Martín de los Andes 23 de Julio de 2019

EDICTO 5/19

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Pettinati, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. LAUREANO MATIAS GONZALEZ DNI N° 38.492.225, de la resolución recaída en autos caratulados "**Gonzalez Laureano Matías s/inf.art. 119 y 177 Código Municipal de Faltas y 6.a Orza. 1017/92 y 34 y LNT**" (**Expte N° 48382 Año 2016**), la que

en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 05/09/2017. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a GONZALEZ LAUREANO** de demás circunstancias personales ya mencionadas, como autor responsable de la falta cometida en la violación a lo previsto por el artículo N°s 119 y 177 de CODIGO DE FALTAS, 6.a de la ORDENANZA DE SEGUROS DE RESP. CIVIL 1017/92 y 34 de la LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24449, toda vez que se ha comprobado que el 17de Mayo de 2017 conducía el motovehículo marca Zanella, dominio 800-LKA sin licencia habilitante y el rodado carecía de seguro obligatorio, espejos retrovisores y revisión técnica, al pago de una multa de una multa de **430 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2150.00.-)**, a abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Asesoría Letrada municipal, a los fines de su ejecución judicial. **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos. **III)** INTIMANDO al infractor a que en el termino de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS acredite en autos la póliza de seguro con ultimo recibo de pago del motovehículo marca Zanella, dominio 800-LKA, bajo apercibimiento de disponer su secuestro **IV)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DRA. ALICIA MAGDALENA FLORES, JUEZA ADMINISTRATIVO SUPLENTE DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-
San Martín de los Andes 23 de Julio de 2019

EDICTO 6/19

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Pettinati, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. CARLOS MAURICIO CALFANTE DNI N° 37.458.614, de la resolución recaída en autos caratulados "**Calfante Carlos Mauricio s/inf.art. 132 CF" (Expte N° 49137 Año 2017)**, la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 08/02/2018. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a CARLOS MAURICIO CALFANTE** teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por el artículo N° 132 del CODIGO DE FALTAS, al haberse comprobado en autos que el vehículo marca Renault dominio CSW-278 que conducía el 18 de Setiembre de 2017, carecía de Revisión Técnica Obligatoria, al pago de una multa de una multa de **500 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Asesoría Letrada municipal, a los fines de su ejecución judicial. **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos. **III) La condena impuesta en el punto I quedará sin efecto si el Sr. Carlos Mauricio Calfante acreditare dentro del término de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente, haber obtenido el turno para la Revisión Técnica Obligatoria y dentro de los TREINTA (30) días hiciere lo propio con la aprobación de la misma.- IVI)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS F. SANCHEZ

GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES.
Publiquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-
San Martín de los Andes 23 de Julio de 2019
Dra. MARIELA PETTINATI - Secretaria.

EDICTO 7/19

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Pettinati, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. MAXIMILIANO EPULEF DNI N° 34.406.892, en autos caratulados "**Epulef Maximiliano s/inf.art. 127 C.F" (Expte N° 38407 Año 2013)**, que atento el estado de autos, y habida cuenta la retención del vehículo marca Renault, dominio RSN-929 como consecuencia del acta labrada a fs. 4, sin que hasta la fecha se haya acreditado su tenencia legítima, transcurridos seis meses desde el momento del ingreso del vehículo al predio del Municipio para su guarda, sin que el mismo haya sido retirado, este Juzgado lo pondrá a disposición de la Dirección de Guardas Ambientales para su reducción, desguace, compactación y/o enajenación, sin necesidad de nueva notificación y/o emplazamiento alguno, todo ello de conformidad con lo normado por el art. 5 de la Orza. 9865/2013. FDO. DR. CARLOS F. SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publiquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.

EDICTO 8/19

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Pettinati, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. CRISTIAN DAVID GODOY DNI N° 34.807.234, de la resolución recaída en "**Godoy Cristian David s/inf.art. 129, 132 y 136 C.F" (Expte N° 49831 Año 2017)**, la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 19/12/2017. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a GODOY CRISTIAN DAVID**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por los artículos N°s 132 y 136 de CODIGO DE FALTAS, toda vez que se ha comprobado que el imputado conducía el vehículo marca Ford, dominio ETA-761, en estado de ebriedad conforme alcotest de fs. 02, y la unidad carece de Revisión Técnica Obligatoria, al pago de una multa de **3000 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15000.00)**. **II) SOBRESEER** al infractor de la falta prevista por el artículo N° 129 de CODIGO DE FALTAS (art. 50 inc. 1 Orza. 100/81). **III)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos. **IV)** Conceder al infractor un plan de pago para cancelar la multa impuesta en el apartado I, a la que se adicionara un interés mensual igual al vigente en el BPN (resultante del promedio entre las tasas activa y pasiva) a pagar en **OCHO (8)** cuotas mensuales y consecutivas que deberán ser canceladas entre el primer y décimo día de cada mes, a partir del mes de **Diciembre del 2017** (Orza. 1412/94). **V)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DRA. MARIELA BELEN FRIAS, JUEZA SUBROGANTE ADMINISTRATIVA DE FALTAS DE

SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-
San Martín de los Andes 23 de Julio de 2019

Resolución N° 545/19

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS **San Martín de los Andes** Neuquén

San Martín de los Andes, 15 de julio de 2019.-

RESOLUCION N° 545/19 J.A.F.

VISTO: La Disposición Conjunta 1/2019 de la Subsecretaría de Gobierno Digital de la Nación y de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Disposición 39/2019 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por la primera de dichas normas se crearon la Cédula de Identificación del Automotor Digital y la Cédula de Identificación del Motovehículo Digital, así como también la Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir Digital, elementos identificatorios que tendrán -establece la Resolución- la misma validez legal que sus versiones físicas.

II. Por intermedio de esa norma se trata de simplificar y agilizar la acreditación de los extremos a que se refieren en el curso de los controles vehiculares por las autoridades encargadas de ese menester, las que ante la carencia de esos elementos labran actas de infracción y, llegado el caso, retienen vehículos hasta atnto se acredite lo necesario al efecto de continuar la marcha.



III. Por medio de la Disposición 39/2019 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial se aprobó la Licencia Nacional de Conducir en formato digital, la cual es complementaria a la licencia física y cuyo diseño la replica.

III. En muchas ocasiones, las actas de infracción en las que se expresa que el supuesto infractor carece la Cédula de Identificación del Automotor o del Motovehículo Digital y/o la Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir, deben ser desestimadas y/o tenérselas por desestimadas, según sea el caso, porque se acredita fehacientemente la tenencia y vigencia de esos documentos, generándose así un dispendio jurisdiccional y de recursos innecesarios, más allá de la molestia al administrado que debe concurrir ante este Tribunal para realizar el descargo correspondiente o la probanza de la posesión legítima de esos elementos y, de esa manera, sortear la posible sanción.

IV. Otro tanto sucede con la Licencia de Conducir, con la particularidad de que se encuentra tipificada como falta el olvido de la misma, falta que ante la Disposición 39/2019 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial prácticamente desaparecerá.

V. Es evidente, entonces, que se ha buscado, mediante las normas de que se trata, agilizar los controles, ahorrar molestias a los administrados y economizar recursos escasos, por lo que es necesario adoptar las medidas conducentes a que los organismos de control de automotores den cumplimiento a lo estatuido por las Disposiciones referenciadas.

Por ello,

EL JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Se considerará comprobante fehaciente, con la misma validez legal que sus versiones físicas, la exhibición, al momento del control, de cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Cédula de Identificación del Automotor Digital.
- b) Cédula de Identificación del Motovehículo Digital.
- c) Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir Digital.
- d) Licencia Nacional de Conducir en formato digital.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese a las Fuerzas de Seguridad encargadas del control del tránsito vehicular y a la Dirección de Tránsito y Transporte, publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de San Martín de los Andes, dese amplia difusión a través de los medios de comunicación local y cumplido, archívese.-

Carlos F. Sánchez Galarce
Jefe Administrativo de Faltas de
San Martín de los Andes.

SESION ORDINARIA N° 14 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES 27 de junio de 2019

ORDENANZA N° 12.433/19.-

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCENSE, transitoriamente y por un plazo de **CIENTO (120) días corridos** a partir de la promulgación de la presente, las siguientes frecuencias de transporte público de pasajeros, correspondiente a los **Recorridos del Transporte Urbano de Pasajeros**, consignados en el **Anexo I** de la **Ordenanza N° 9443/12**, según el siguiente detalle:

Línea 1: Cordones del Chapelco - Chacra 32

Esta línea está compuesta por 5 ramales:

-CORDONES DEL CHAPELCO-A

[...]

Total recorrido estimado: 30 km.

Tiempo estimado por vuelta: 90 minutos + 15 minutos descanso de chofer

Servicios propuestos:

21 frecuencias diarias de lunes a sábados

Domingos y feriados 11 frecuencias

Unidades afectadas 2 (dos).

CORDONES DEL CHAPELCO -B por 3 de Caballería [...]

Recorrido estimado de ida: 16 km.

Recorrido estimado de vuelta: 16 km.

Total recorrido estimado: 32 km.

Tiempo estimado por vuelta: 90 minutos + 15 minutos de descanso chofer

Servicios propuestos:

11 frecuencias diarias, de lunes a domingos

Unidades afectadas 1 (una)

CORDONES DEL CHAPELCO -C [...]

Recorrido estimado de ida: 15 km.

Recorrido estimado de vuelta: 15 km.

Total recorrido: 30 km.

Tiempo estimado por vuelta: 90 minutos + 15 minutos descanso de chofer

Servicios propuestos:

10 frecuencias de lunes a sábados

11 frecuencias para los días Domingos y feriados

Unidades afectadas 1 (una)

Adicional: 21 frecuencias de lunes a sábados

Unidades afectadas 2 (dos)

SERVICIO DIRECTO CHACRA 30/32 D [...]

Tiempo estimado por vuelta: 50 minutos de IDA y 50 minutos de VUELTA + 15 minutos descanso chofer

Recorrido total estimado: 33,86 km (sin ingresar al B° Arenal)

Unidades afectadas 1 (una)

Servicios propuestos:

8 frecuencias diarias - lunes a sábados

4 frecuencias diarias - domingos y feriados

SERVICIO CHACRA 32 por Callejón de Torres E [...]

Tiempo estimado por vuelta: 50 minutos de IDA y 50 minutos de VUELTA + 15 minutos descanso de chofer

Recorrido total estimado: 40,10 km.

Unidades afectadas: 1 (una)

Servicios propuestos:

8 frecuencias diarias - lunes a sábado

Línea 2: Ruca Hué [...]

Recorrido estimado de ida: 13,5 km.

Recorrido estimado de vuelta: 13,5 Km.

Total recorrido estimado: 27 Km.

Tiempo estimado por vuelta: 70 minutos + 15 minutos descanso de chofer

Servicios propuestos:

De lunes a sábados 13 frecuencias diarias

Para los días domingos y feriados 13 frecuencias

Unidades afectadas: 1 (una)

Línea 3 A: Callejón de Bello- Kumel Kayen [...]

Recorrido estimado de ida: 11 km.

Recorrido estimado de vuelta: 11km.

Total recorrido estimado: 22 km.

Tiempo estimado por vuelta: 70 minutos + 15 descanso chofer

Servicios propuestos:

13 frecuencias diarias

Línea N° 3 B- Callejón de Torres [...]

Recorrido estimado de ida: 13,5 km.

Recorrido estimado de vuelta: 13,5 km.

Total recorrido estimado: 27 km.

Tiempo estimado por vuelta: 70 minutos + 15 descanso chofer

Servicios requeridos:

13 frecuencias de lunes a domingos

Línea 4: Los Radales [...]

Los Radales

Recorrido estimado de ida: 9 km

Recorrido estimado de vuelta: 9 Km.

Total recorrido estimado: 18 Km.

Tiempo estimado por vuelta: 60 minutos + 15 minutos descanso de chofer

Servicios propuestos:

15 frecuencias diarias, de lunes a domingos

Unidades afectadas: 1

Los Radales por 3 de Caballería [...]

Recorrido estimado de ida: 10 km.

Recorrido estimado de vuelta: 10km

Total recorrido estimado: 20 Km.

Tiempo estimado por vuelta: 60 minutos + 15 minutos de descanso chofer

Servicios propuestos:

14 frecuencias diarias, domingos y feriados

Unidades afectadas 1 (una)

Línea N° 8: Villa Vega San Martín por 3 de Caballería [...]

Recorrido estimado de ida: 9,5 km

Recorrido estimado de vuelta: 9,5 km

Total recorrido estimado: 19 km

Tiempo estimado por vuelta: 60 minutos +15 minutos descanso de chofer

Unidades afectadas 1 (una)

Servicios propuestos:

Lunes a viernes 14 frecuencias

ARTÍCULO 2°.- Durante el plazo consignado en los *Artículo 1°* la Dirección de Tránsito y Transporte evaluará el funcionamiento de los servicios establecidos por la presente, y diez (10) días hábiles antes de que se venza el plazo aludido, remitirá al Concejo Deliberante el correspondiente informe a efectos de que mediante Ordenanza definitiva se ratifique o rectifique el esquema de frecuencias propuesto.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Tránsito y Transporte la confección y difusión de la respectiva grilla de horarios de los servicios establecidos por la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Por la Dirección de Administración y Despacho, remítase copia de la presente a la Dirección de Tránsito y Transporte, a efectos de que esta curse la notificación fehaciente a la empresa prestataria del servicio del transporte urbano de pasajeros, Expreso Colonia S.A.-

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese la presente a la Empresa Expreso Colonia S.A.-

ARTÍCULO 6°.- Dese amplia difusión a la presente por los medios que corresponda

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

APROBADO EN IMPERIO DE ARTÍCULO 54° DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

ORDENANZA N° 12.434/19.-

ARTÍCULO 1°.- VALÍDANSE las adjudicaciones de **25 planes de Vivienda** correspondientes al **Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas Provincia del Neuquén – San Martín de los Andes –ACU –SSDUV N° 1873/2014**, aprobado por **Ordenanza 10.322/14**, a los titulares y co titulares consignados en el listado que como **Anexo I** se adjunta a la presente, agrupados según las tres (3) Cooperativas de Trabajo que tienen a su cargo la construcción de las viviendas, y según croquis de ubicación que consta como **Anexos II, III, IV y V.-**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese la presente al Instituto de Vivienda y Hábitat IVH y al IPVU Neuquén.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-
PROMULGADA POR DECRETO 2013/19 DEL 10/07/2019

ORDENANZA N° 12.435/19.-

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 1° de la *Ordenanza 12.395/19*, el que quedará redactado de la siguiente forma:

***ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE** la vigencia del “Contrato de Concesión a título oneroso para la explotación con carácter exclusivo de un local comercial destinado a Confeitería y Restaurante”, ubicado en la Quinta Urbana 53, sobre calle Av. Miguel A. Caminos entre Gral. Villegas, Juez del Valle y Obeid, que fuera adjudicado al Sr. Pablo Javier Fernández, DNI n° 20.501.552, mediante Resolución DEM N° 1343/09, en el marco de la Licitación Pública N° 02/2009, por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de junio de 2019 y operando su caducidad el día 30 de noviembre de 2019.-*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-
PROMULGADA POR DECRETO 2014/19 DEL 10/07/2019

ORDENANZA N° 12.436/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar las partidas presupuestarias del Presupuesto 2019 del Concejo Deliberante, según el siguiente detalle:

DEBÍTASE de la partida

Remuneraciones Concejo Deliberante -----	\$ 36.000.-
Total-----	\$ 36.000.-

ACREDÍTASE en la partida

Subsidios a Instituciones- Sec. de Desarrollo Social -----	\$ 36.000.-
Total-----	\$ 36.000.-

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE, a la Sra. Jennifer Kpoliku Davila, D.N.I. N° 94.164.258, en su calidad de representante del grupo de padres y madres del Pre- Equipo y Equipo Federado de Natación, un subsidio “no reintegrable”, por única vez, de pesos treinta y seis mil (\$36.000.-), a partir del 1° de julio de 2019, con destino a solventar los gastos de traslados a la ciudad de Neuquén, a fin de la participación en el torneo a realizarse los días 28, 29 y 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTASE a la partida *Subsidios a Instituciones – Secretaría de Desarrollo Social*, el subsidio autorizado en el **Artículo 2°** de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas, aludida en el **Artículo 2°**, será efectuada por la Sra. Jennifer Kpoliku Davila ante la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante y la Secretaría de Economía y Hacienda, a cuyos efectos utilizará la planilla que obra adjunta como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2015/19 DEL 10/07/2019

ANEXO I - ORDENANZA N° 12.436/19

San Martín de los Andes,2019

A la
Secretaría Administrativa/Legislativa
Concejo Deliberante
PRESENTE

Ref.: Rendición subsidio mes de 2019

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar la rendición correspondiente al subsidio recibido en el mes de.....de 2019, por un monto total de \$....., según Ordenanza N°....., sancionada el día.....

Factura N°	Proveedor	Descripción	Observaciones

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.-

ORDENANZA N° 12.437/19.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la *Cuenta General del Ejercicio 2018*, teniendo en cuenta las observaciones y reservas contenidas en el *Dictamen n° 363/2019* de la *Contraloría Municipal* y sujeto a las que pudieren surgir del análisis sobre la cuenta de referencia, mediante Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2016/19 DEL 10/07/2019

ORDENANZA N° 12.438/19.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CONDÓNANSE los intereses por todo concepto generados por la deuda de *Patente Automotor*, que registra la Sra. Cristina Alejandra CONTRERAS, DNI n° 24.986.199, del moto vehículo dominio 236- CKU, marca Zanella, modelo: ZB110D, año 2007.-

ARTÍCULO 2°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a las Direcciones de Rentas, y al Departamento de Gestión de Cobranzas.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMIÉNDASE al Departamento de Gestión de Cobranzas la notificación de la presente a la Sra. Cristina Alejandra CONTRERAS.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2017/19 DEL 10/07/2019

ORDENANZA N° 12.439/19.-

ARTÍCULO 1°.- CONDÓNANSE los intereses generados por la deuda en concepto de *Asfalto calle Los Pinos*, que registra el Sr. Miguel Arsenio GARAY, DNI n° 14.692.173, correspondiente al inmueble ubicado en el lote 7, Manzana J, Barrio El Arenal, Nomenclatura Catastral 15-20-050-5079-0000.-

ARTÍCULO 2°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a las Direcciones de Rentas, y al Departamento de Gestión de Cobranzas.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMIÉNDASE al Departamento de Gestión de Cobranzas la notificación de la presente al Sr. Miguel Arsenio GARAY.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2018/19 DEL 10/07/2019

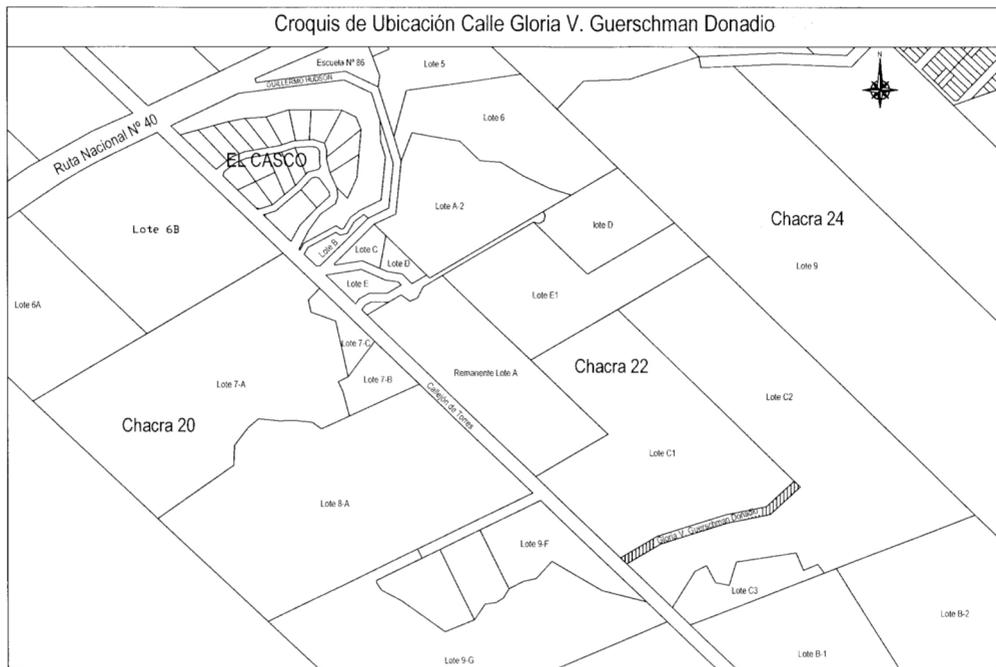
ORDENANZA N° 12.440/19.-

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE con el nombre “*Gloria V. Guerschman Donadio*” a la calle de acceso a la urbanización denominada “*Loteo Miradores Potrero Alto*”, según detalle obrante en el croquis adjunto como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2019/2019 DEL 10/07/2019



ORDENANZA N° 12.441/19.-

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, para la obra nueva locales comerciales y viviendas – 5UF, ubicadas en el Lote 1, Manzana 1 de la Chacra 14, Nomenclatura Catastral 15-21-049-8216-0000, propiedad del Arq. Guidali Fabricio, dos (2) locales en planta baja y dos (2) viviendas en planta alta, más una (1) vivienda existente, con un FOS de 29.83%.-

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONÁSE la autorización otorgada en el artículo 1º, a que si eventualmente los dos locales comerciales se unifican, el propietario no tiene derecho a la construcción de una nueva unidad habitable extra a las ya aprobadas en el proyecto presentado.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2020/19 DEL 10/07/2019

ORDENANZA N° 12.442/19.-

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el *Artículo 22 del Capítulo V - Tarifas, Título II – TAXIS* de la *Ordenanza N° 4.166/01 (T.O. 2002)* por el siguiente:

“ARTÍCULO 22: TARIFA: La tarifa para el servicio de taxi queda definida de la siguiente forma:

1. Bajada de Bandera:

1.1 diurna: tiene un valor de pesos ***cincuenta y cuatro con sesenta y siete centavos (\$54.77.-)***, incrementándose en una (1) ficha cada noventa metros (90 mts) de recorrido y una (1) ficha cada treinta segundos (30') de espera.-

1.2 nocturna: (de 22:00 hs a 06:00 hs) tiene un valor de pesos ***cincuenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 59.62.-)***, incrementándose en una (1) ficha cada noventa metros (90 mts) de recorrido y una (1) ficha cada treinta segundos (30') de espera.-

2. En el caso de viajes a barrios periféricos (Chacra 28, 30, 32 y Kaleuche), dentro del ejido, se cobrará al usuario un veinte por ciento (20%) menos del monto del viaje que indique el reloj.

ARTÍCULO 2º.- SUSTITÚYESE el *Artículo 23 del Capítulo V - Tarifas, Título II – TAXIS* de la *Ordenanza N° 4.166/01 (T.O. 2002)* por el siguiente:

“ARTÍCULO 23: VALOR DE LA FICHA:

1. El valor de la ***ficha diurna*** queda establecido en ***cuatro pesos con 55/100 (\$ 4.55.-)***.-
2. El valor de la ***ficha nocturna*** (de 22:00 hs a 06:00 hs) queda establecido en ***cinco pesos con 03/100 (\$5.03)-***

ARTÍCULO 3º.- SUSTITÚYESE el *último párrafo del Artículo 37 Bis del Capítulo III. Agencias, Título V- SERVICIO PÚBLICO DE REMIS* de la *Ordenanza N° 4.166/01 (T.O.*

2002) por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 37 Bis. [...]”

**El valor total del viaje se determina de la siguiente forma y conforme a los valores establecidos:*

▪ **Valores Diurnos:**

*Inicio de viaje: cincuenta y cuatro con sesenta y siete centavos (\$54.77.-).-
Cada noventa metros (90 m.) de recorrido: cuatro pesos con 55/100 (\$ 4.55.-).-
Cada treinta segundos (30") de espera: cuatro pesos con 55/100 (\$ 4.55.-).-*

Valores Nocturnos: (de 22:00 hs a 06:00 hs)

- Inicio de viaje: cincuenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 59.62.-)*
3. *Cada noventa metros (90 m.) de recorrido: cinco pesos con 03/100 (\$5.03).-*
 4. *Cada treinta segundos (30") de espera: cinco pesos con 03/100 (\$5.03).-*

Las tarifas a aplicar en las distancias que traspongan el ejido municipal deben ser pactadas con el usuario previa iniciación del viaje.

- *En el caso de viajes a barrios periféricos (Chacra 28, 30, 32 y Kaleuche), dentro del ejido, se cobrará al usuario un veinte por ciento (20%) menos del monto del viaje.”*

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECESE la aplicación tarifaria autorizada por la presente a partir del 1° de julio de 2019.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECESE la obligatoriedad de los licenciatarios de exhibir, de forma permanente y en lugar visible dentro del vehículo afectado a taxi o remise, los datos del chofer, del vehículo y las tarifas autorizadas en la presente.-

ARTÍCULO 6°.- RECOMIÉNDASE a la Dirección de Transporte Municipal el control de las tarifas y el estado de mantenimiento de los vehículos afectados al servicio de taxis y remises.-

ARTÍCULO 7°.- DERÓGASE la *Ordenanza N° 12.268/19.-*

ARTÍCULO 8°.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo la INMEDIATA publicación de la presente en el próximo Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2021/19 DEL 10/07/2019

ORDENANZA N° 12.443/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Intendente Municipal, a suscribir la escritura traslativa de dominio del Lote N° 62 del Barrio Godoy, nomenclatura catastral 15-20-045-6439-0000, a favor de los Sres.: **José Esteban QUINTANA**, D.N.I. 20.536.396; **Adriana Laura QUINTANA**, D.N.I. N° 24.986.042; **Carlos Marcelino QUINTANA FICA**, D.N.I. N° 18.628.256; **Rosa Victoria QUINTANA**, D.N.I. N° 18.592.169; **María Soledad QUINTANA FICA**, D.N.I. N° 18.740.709 y

René Eduardo QUINTANA FICA, D.N.I. N° 18.356.102; otorgando el usufructo vitalicio del inmueble a la Sra. **María Aida FICAVASQUEZ**, D.N.I. N° 92.050.582

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que todos los gastos inherentes a la escrituración e inscripción de la transferencia de dominio aludida en la presente estarán a cargo de los beneficiarios.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que, en el momento del acto escriturario, los beneficiarios adquirentes deberán exhibir el Libre deuda municipal de tasas, impuestos y contribuciones.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2022/19 DEL 10/07/2019

ORDENANZA N° 12.444/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. Alicia Bibiana PEREZ, D.N.I. N° 29.463.929, un subsidio excepcional de pesos cuatro mil (\$ 4.000), mensuales, a pagar en los meses de junio, julio y agosto de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2023/19 DEL 10/07/2019

ORDENANZA N° 12.445/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. Rita del Valle BAIGORRIA, D.N.I. N° 24.794.112, un subsidio excepcional de pesos seis mil (\$6.000), mensuales, a pagar en los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2024/19 DEL 10/07/2019

ORDENANZA N° 12.446/19.-

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía de excepción a la **Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones**, la contratación directa, de la firma EXPONENCIAR S.A, CUIT n° 33-71534630-9, por un monto total de hasta pesos ciento ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos (\$ 187.852.-), con destino al pago del canon para el armado de los stands en la feria “*Caminos y Sabores*”, a realizarse entre el 6 y 9 de julio de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, en la cual participarán seis productores locales enmarcados en el programa “*Sello de origen Hecho en San Martín de los Andes*”.-

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2025/19 DEL 10/07/2019

ORDENANZA N° 12.447/19.-

ARTÍCULO 1.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar las partidas presupuestarias del Presupuesto 2019 del Concejo Deliberante, según el siguiente detalle:

DEBITÁSE de la partida

Remuneraciones Concejo Deliberante -----	\$ 100.000.-
Total-----	\$ 100.000.-

ACREDITÁSE en la partida

Subsidios a Instituciones- Sec. de Desarrollo Social -----	\$ 100.000.-
Total-----	\$ 100.000.-

ARTÍCULO 2º.- OTÓRGASE, a la Asociación Civil Amigachicos, un subsidio “no reintegrable”, por única vez, de pesos cien mil (\$ 100.000.-), a partir del 1° de julio de 2019, con destino a solventar los gastos que demande la organización del Cine a la Vista! 6° Festival Internacional de Cine Adolescente de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTASE a la partida *Subsidios a Instituciones – Secretaría de Desarrollo Social*, el subsidio autorizado en el **Artículo 2º** de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas, aludida en el **Artículo 2º**, será efectuada por la Asociación Civil Animachicos ante la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante y la Secretaría de Economía y Hacienda, a cuyos efectos utilizará la planilla que obra adjunta como **Anexo I**

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2026/19 DEL 10/07/2019

ANEXO I - ORDENANZA N° 12.447/19

San Martín de los Andes,2019

A la
Secretaría Administrativa/Legislativa
Concejo Deliberante
PRESENTE

Ref.: Rendición subsidio mes de 2019

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar la rendición correspondiente al subsidio recibido en el mes de.....de 2019, por un monto total de \$....., según Ordenanza N°....., sancionada el día.....

Factura N°	Proveedor	Descripción	Observaciones

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.-

ORDENANZA N° 12.448/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía de excepción a la **Ordenanza 6698/2006 Reglamento de Compras y Contrataciones**, la Contratación Directa del Sr. Ricardo Bourguignon, CUIL nro 20-13976981-4, por un monto total de pesos novecientos treinta y ocho mil setecientos setenta y siete con 28/100 (\$938.777,28.-), mensuales, por el término de seis (6) meses, con el objeto de realizar las operaciones en la Planta de Transferencia Transitoria de recepción, descarga en Tolva y posterior carga de los residuos en la batea para el transporte de los mismos a Alicura, en base al presupuesto presentado, el que se adjunta a la presente como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 2°.- CONDICIÓNASE la contratación directa autorizada en el artículo 1° de la presente, a lo siguiente:

- Al levantamiento de la medida cautelar y la autorización por parte de la justicia de la apertura del Vertedero Regional, ubicado en Alicura, para la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad.

- Al control y monitoreo con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Trabajo presentado y de acuerdo a la autorización especial solicitada a la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Neuquén, amparados en los términos que establece el artículo N° 23 de la Ley Provincial N° 1.875.

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 1984/19 DEL 5/7/19

ANEXO I - ORDENANZA N° 12.448/19

PRESUPUESTO

14 de Junio del 2019

RICARDO BOURGUIGNON
Perito Moreno 1035 Pb Dpto 4
San Martín de los Andes,
CP 8370, Neuquén
Tel: 294 4329709

Cliente: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
 Dirección: General Roca y Juan Manuel de Rosas
 CP: 8370
 Tel: 02972 411734

OBJETIVO: ESTACION DE TRANSFERENCIA TRANSITORIA

EL PRESUPUESTO ESTA BASADO EN LAS OPERACIONES QUE SE REALIZARAN EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA PARA LA RECEPCION, DESCARGA EN TOLVA Y POSTERIOR CARGA DE LOS RESIDUOS EN LA BATEA PARA EL TRANSPORTE DE LOS MISMO A ALICURA. PARA LLEVAR A CABO ESTOS SERVICIOS Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SITIO SE NECESITA CONTAR CON UNA PALA CARGADORA Y UN CAMION VOLCADOR, ADEMAS DEL PERSONAL DEDICADO A LAS TAREAS CORRESPONDIENTES (2 SERENOS, 1 ENCARGADO DE CONTROL, 1 ENCARGADO DE OPERACIÓN Y 4 ENCAARGADOS DE LIMPIEZA DEL PREDIO). PARA CUANTIFICAR EL PRESUPUESTO MENSUAL SE CONSIDERARON LOS VALORES DEL COSTO HORARIO DEL GREMIO DE CONSTRUCCION Y LOS VALORES DE ALQUILER DE EQUIPOS DEL MERCADO.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERENOS	UNIDADES	2	46060	92.120,00
ENCARGADOS	UNIDADES	2	62.273,28	124.546,56
AYUDANTES	UNIDADES	4	45.127,68	180.510,72
CARGADORA CON OPERADOR	DIAS	24	20.400	489.600,00
CAMION VOLCADOR	HORAS	20	2.600	52.000,00

TOTAL PRESUPUESTO MENSUAL DEL SERVICIO				\$938.777,28

La información anterior es solo una estimación de los servicios descritos anteriormente. Esta estimación no es contractual.

Fecha de
21/06/19

Ricardo Bonifacio

COMUNICACIÓN C.D. N° 6/19

San Martín de los Andes, 27/06/2019.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
C O M U N I C A

ARTÍCULO 1º.- ÍNSTASE al Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar. y a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a realizar las gestiones pertinentes, a fin de establecer un nuevo Convenio de Colaboración, que permita adjudicar los 113 lotes vacantes, remanentes de los 164 lotes, adquiridos en febrero de 2015, con aporte del Gobierno Nacional, preservando el espíritu, los principios y condiciones que originaron la compra del terreno identificado como Lote 3 de la Fracción B, Nomenclatura Catastral 15-21-091-4092-0000, Chacra 28.-

ARTÍCULO 2º.- SOLICÍTASE al Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar. que considere establecer condiciones de tasas de interés y/o plazos que permitan a los potenciales destinatarios el acceso a créditos hipotecarios, acordes al contexto económico y financiero por el que atraviesa el país, teniendo en cuenta el fin con el que fueron adquiridos los lotes en cuestión.-

ARTÍCULO 3º.- REMÍTASE copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y al Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al archivo municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio de 2019, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C. D. N° 19/19

San Martín de los Andes, 27/06/2019.-

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL la labor y los talleres que lleva a cabo la *Asociación Civil Hogar Nuestros Amigos*, destinado al acompañamiento y asistencia integral de adultos varones en condiciones de alta vulnerabilidad y situación de calle.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente a la Comisión Directiva de la Asociación Civil “Hogar Nuestros Amigos”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio de 2019, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 153/19

San Martín de los Andes, 27/06/2019.-

ARTÍCULO 1°.- ADMÍTESE la solicitud de los representantes de la Junta Vecinal B° El Arenal, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la *Ordenanza 9106/11*, para exponer ante el Cuerpo Legislativo sobre la situación actual del barrio El Arenal, estado edilicio de la Junta Vecinal e irregularidades varias.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las Sras. Ailin MUÑOZ y Valeria CASTILLO, en representación de la Junta Vecinal, que podrán utilizar la “banca del vecino” en la *Sesión Ordinaria n° 15* del día *04 de julio de 2019*, en el horario de las *09:00 hs.*, con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 27 de junio de 2019, según consta en Acta correspondiente.-

SESION ORDINARIA N° 15 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

4 de Julio 2019

ORDENANZA N° 12.451/19.-

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE la Utilidad Pública y el **pago obligatorio** de la obra “**Red de Gas – Barrio Kaleuche**”, en base al anteproyecto elaborado por Camuzzi Gas del Sur, destinada a los frentistas identificados en el croquis obrante como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo:

1. la definición del presupuesto oficial;
2. la gestión de los fondos correspondientes para la realización de la obra;
3. el establecimiento del monto de la obra por frentista;
4. la forma de pago; y
5. cualquier otra especificación necesaria para la concreción de la obra.

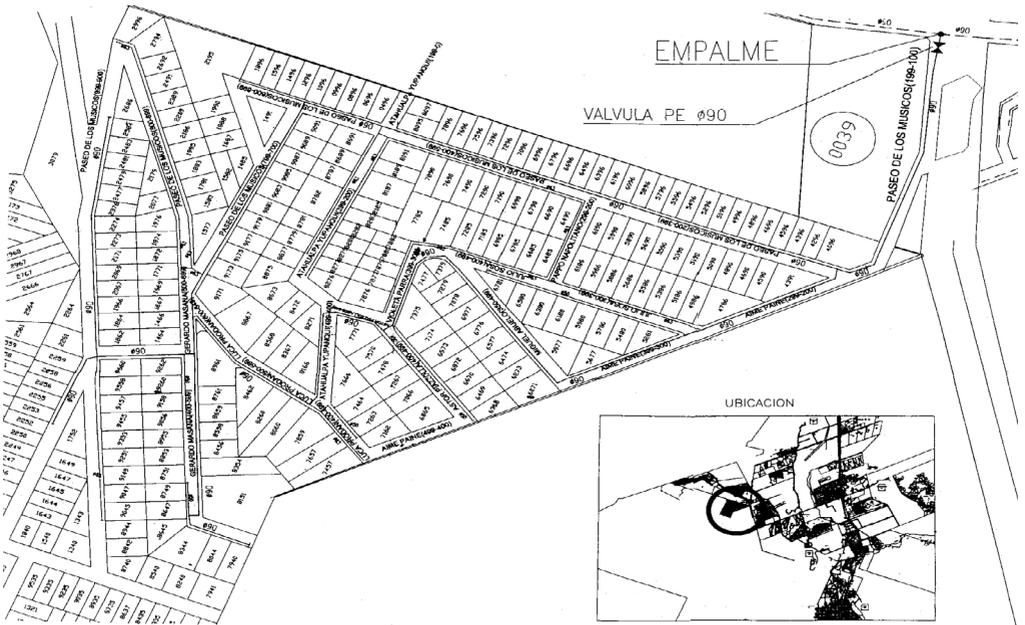
ARTÍCULO 3°.- Cumplido el **Artículo 2°**, vuelva a este Cuerpo para su aprobación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 04 de julio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2066/19 DEL 16/07/2019.

ANEXO I - ORDENANZA N° 12.451/19



SE DEBERÁ CERTIFICAR POR PARTE DEL MUNICIPIO LOS MOJONES DE LINEA MUNICIPAL, PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS

LAS CALLE DEBERÁN ESTAR ABIERTAS Y CON NIVELES DEFINITIVOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS

LAS DISTANCIAS A LM SERAN DE 1.50 mts

REFERENCIAS

PE

————— # 90mm PE

————— # 63mm PE

————— # 50mm PE

- - - - - cañería existente

× Válvula

LISTADO DE MATERIALES				
N°	Designación	Cantidad	Marcas	Observaciones
1	CARERA DE # 80mm PE SDR 11	2.734.00mts.		(longitud aproximada)
2	CARERA DE # 83mm PE SDR 11	1784.00mts.		(longitud aproximada)
2	CARERA DE # 80mm PE SDR 11	832.00mts.		(longitud aproximada)
3	VALVULAS PE 80mm	1		
4	SERVICIOS OMBOMBAMOS A INSTALAR	127		
5				

La supervisión estará a cargo de CCB

Notas:

- EN LA EJECUCION DE LA OBRA SE DEBERA RESPETAR EL CUERPO NORMATIVO, PROCEDIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y PLANOS TIPO VIGENTES EN ESTA DISTRIBUCION
- PREVIAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS LA FIRMA CONTRATISTA OBTENDRA LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS DE INSTALACION ANTE LOS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES COMPETENTES.
- EL CONTRATISTA PROVEERA TODOS LOS ELEMENTOS PARA LAS CONEXIONES AL SISTEMA EXISTENTE.
- LAS VEREDAS Y CALLES AFECTADAS DEBERAN QUEDAR EN IDENTICAS CONEXIONES QUE AL INICIO DE LOS TRABAJOS

FECHA VTO: 11/10/2019

2° Venc.

PRESION DE OPERACION [kg/cm²] 4

PRESION DE PRUEBA [kg/cm²] 6

--- CARERA EXISTENTE REFERENCIAS --- CARERA PROYECTADA EN # 80-83-80

--- BARRILE DIRECTO EN GAS CON TRE 3/8"X1/2" 60mm Y CUPLA ELECTRO 400. CON IN-TUNE 60mm

UBICACION:
B° Kalaucha

SE DEBERA OBTENER PERMISO DE VALIDAD PROVINCIAL NON. Y MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

SE DEBERÁ PRESENTAR PROYECTO CONSTRUCTIVO

ANTERPROYECTO ACTUALIZADO

CANTIDAD DE USUARIOS: R/ 127 SCP -



Camuzzi Gas Del Sur S.A.

ZONA	Unidad de Regimen	BARLOCHE
TITULO	DENOMINACION	ANTERPROYECTO N° 11-010951-00-19
LOCALIDAD	ANTERPROYECTO N°	11-010951-00-19
FECHA	11/04/2018	
REVISOR	Ing. Oscar Cepeda	
REVISOR	JUR. TECNICO	

ORDENANZA N° 12.465/19.-

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE la Utilidad Pública de la obra **“Proyecto Primera Etapa Pavimentación Barrio Los Radales- calle Las Gaviotas, 184 metros lineales”**, en base al anteproyecto elaborado por la Municipalidad, el que obra como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la **Ordenanza N° 2853/1998, Capítulo VI. “Registro de Oposición”, Artículo 15**, a realizar la obra **“Proyecto Primera Etapa Pavimentación Barrio Los Radales- calle Las Gaviotas, 184 metros lineales”**, por un monto total de pesos cinco millones doscientos cuarenta mil ochocientos treinta y dos con 43/100 (\$5.240.832,43.-), según presupuesto obrante como **Anexo II** de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 04 de julio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 206719 DEL 16/07/2019.

ANEXO I - ORDENANZA N° 12.465/19



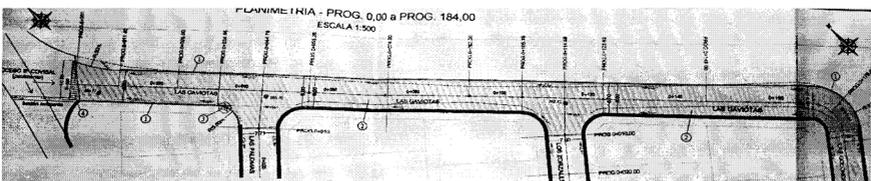
San Martín de los Andes, 5 de noviembre de 2018

Sra. Subsecretaria de Obras Públicas
Arq. Alicia Pianelli

**Ref: Convenio DNV- Obra: “Pavimentos urbanos S.M.A”
Expte: 5000-486/14**

De acuerdo a lo solicitado por usted oportunamente, le remito el cómputo y presupuesto aproximado de los primeros 184 metros de la calle las Gaviotas del Barrio Los Radales, de acuerdo al proyecto obrante en expediente 5000-486/14, para tenerlo en cuenta en el programa de obras que se incluirán en el presupuesto 2019.

La saludo atte.



ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	Excavación no clasificada (apertura de caja)	m ³	291,40	\$ 390,00	\$ 113.646,00
2	Preparación de subrasante en 0,25 m	m ²	940	\$ 130,00	\$ 122.200,00
3	Construcción cordón cuneta	ml	200	\$ 1600,00	\$ 320.000,00
4	Construcción base granular en 0,15m	m ³	120	\$ 1650,00	\$ 198.000,00
5	Pavimento H-25 en 0,16m	m ²	800	\$ 768,00	\$ 614.400,00
6	Mano de obra H	m ²	800	\$ 900,00	\$ 720.000,00
7	Movilización de obra	GI	1		\$ 31.323,69
TOTAL PRESUPUESTO (100m)					\$ 2.119.569,69
ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	Excavación no clasificada (apertura de caja)	m ³	30,75	\$ 390,00	\$ 11.990,86
2	Preparación de subrasante en 0,25 m	m ²	99,18	\$ 130,00	\$ 12.893,40
3	Construcción cordón cuneta	ml	11,40	\$ 1600,00	\$ 18.240,00
4	Construcción base granular en 0,15m	m ³	13,68	\$ 1650,00	\$ 22.572,00
5	Pavimento H-25 en 0,16m	m ²	91,20	\$ 768,00	\$ 70.041,60
6	Mano de obra H	m ²	91,2	\$ 900,00	\$ 82.080,00
7	Movilización de obra	GI	1		\$ 3.267,27
TOTAL PRESUPUESTO (11,4m)					\$ 217.817,86
ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	Excavación no clasificada (apertura de caja)	m ³	68,33	\$ 390,00	\$ 26.649,99
2	Preparación de subrasante en 0,25 m	m ²	220,43	\$ 130,00	\$ 28.655,90
3	Construcción cordón cuneta	ml	46,90	\$ 1600,00	\$ 75.040,00
4	Construcción base granular en 0,15m	m ³	28,14	\$ 1650,00	\$ 46.431,00
5	Pavimento H-25 en 0,16m	m ²	187,60	\$ 768,00	\$ 144.076,80
6	Mano de obra H	m ²	187,6	\$ 900,00	\$ 168.840,00
7	Movilización de obra	GI	1		\$ 7.345,41
TOTAL PRESUPUESTO (23,45m)					\$ 489.693,69
ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	Excavación no clasificada (apertura de caja)	m ³	351,01	\$ 390,00	\$ 136.895,67
2	Preparación de subrasante en 0,25 m	m ²	1132,31	\$ 130,00	\$ 147.199,65
3	Construcción cordón cuneta	ml	130,15	\$ 1600,00	\$ 208.240,00
4	Construcción base granular en 0,15m	m ³	1041,35	\$ 1650,00	\$ 1.718.227,50
5	Pavimento H-25 en 0,16m	m ²	1041,20	\$ 768,00	\$ 799.641,60
6	Mano de obra H	m ²	1041,20	\$ 900,00	\$ 937.080,00
7	Movilización de obra	GI	1		\$ 59.209,27
TOTAL PRESUPUESTO (130,15m)					\$ 3.947.284,42
ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	Excavación no clasificada (apertura de caja)	m ³	13,64	\$ 390,00	\$ 5.319,60
2	Preparación de subrasante en 0,25 m	m ²	44	\$ 130,00	\$ 5.720,00
3	Construcción cordón cuneta	ml	8,64	\$ 1600,00	\$ 13.823,01
4	Construcción base granular en 0,15m	m ³	6,60	\$ 1650,00	\$ 10.890,00
5	Pavimento H-25 en 0,16m	m ²	44,00	\$ 768,00	\$ 33.792,00
6	Mano de obra H	m ²	44	\$ 900,00	\$ 39.600,00

7	Movilización de obra	GI	1		\$ 1.637,17
	Bocacalle Las Gaviotas-Las Palomas	TOTAL PRESUPUESTO (5,5m)			\$ 109.144,61
ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	Excavación no clasificada (apertura de caja)	m ³	13,64	\$ 390,00	\$ 5.319,60
2	Preparación de subrasante en 0,25 m	m ²	44	\$ 130,00	\$ 5.720,00
3	Construcción cordón cuneta	ml	-	\$ 1600,00	-
4	Construcción base granular en 0,15m	m ³	6,6	\$ 1650,00	\$ 10.890,00
5	Pavimento H-25 en 0,16m	m ²	44	\$ 768,00	\$ 33.792,00
6	Mano de obra H	m ²	44	\$ 900,00	\$ 39.600,00
7	Movilización de obra	GI	1		\$ 1.429,82
	Bocacalle Las Gaviotas-Los Zorzales	TOTAL PRESUPUESTO (5,5m)			\$ 95.321,60
ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	Excavación no clasificada (apertura de caja)	m ³	31,16	\$ 390,00	\$ 12.154,08
2	Preparación de subrasante en 0,25 m	m ²	100,53	\$ 130,00	\$ 13.068,90
3	Construcción cordón cuneta	ml	18,85	\$ 1600,00	\$ 30.159,29
4	Construcción base granular en 0,15m	m ³	15,08	\$ 1650,00	\$ 24.881,18
5	Pavimento H-25 en 0,16m	m ²	100,53	\$ 768,00	\$ 77.207,04
6	Mano de obra H	m ²	100,53	\$ 900,00	\$ 90.477,00
7	Movilización de obra	GI	1		\$ 3.719,21
	Curva (prog 165 a 184)	TOTAL PRESUPUESTO			\$ 247.947,48
ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	Excavación no clasificada (apertura de caja)	m ³	7,87	\$ 390,00	\$ 3.070,86
2	Preparación de subrasante en 0,25 m	m ²	25,96	\$ 130,00	\$ 3.374,80
3	Construcción cordón cuneta	ml	-	\$ 1600,00	-
4	Construcción base granular en 0,15m	m ³	3,89	\$ 1650,00	\$ 6.425,10
5	Pavimento H-25 en 0,16m	m ²	25,96	\$ 768,00	\$ 19.937,28
6	Mano de obra H	m ²	25,96	\$ 900,00	\$ 23.364,00
7	Movilización de obra	GI	1		\$ 842,58
	Área restante en Bocacalles	TOTAL PRESUPUESTO			\$ 56.172,04
ÍTEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	Excavación no clasificada (apertura de caja)	m ³	516,41195	\$ 390,00	\$ 201.400,66
2	Preparación de subrasante en 0,25 m	m ²	1666,41	\$ 130,00	\$ 216.632,65
3	Construcción cordón cuneta	ml	215,9389357	\$ 1600,00	\$ 345.502,30
4	Construcción base granular en 0,15m	m ³	1115,34	\$ 1650,00	\$ 1.840.316,78
5	Pavimento H-25 en 0,16m	m ²	1534,49	\$ 768,00	\$ 1.178.488,32
6	Mano de obra H	m ²	1534,49	\$ 900,00	\$ 1.381.041,00
7	Movilización de obra	GI	1		\$ 77.450,73
		TOTAL PRESUPUESTO (184m)			\$ 5.240.832,43

ORDENANZA N° 12.469/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. Verónica Beatriz LAGOS, D.N.I. N° 30.853.852, un subsidio excepcional de pesos cinco mil (\$5.000), pagadero por única vez.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 04 de julio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2068/19 DEL 16/07/2019.

ORDENANZA N° 12.470/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. Rosa Noemí GARCÍA, D.N.I. N° 12.767.416, un subsidio excepcional de pesos cuatro mil (\$ 4.000), mensuales, a pagar en los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 04 de julio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2070/19 DEL 16/07/2019.

ORDENANZA N° 12.471/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Srta. Evelyn de Los Ángeles CURIÑANCO, D.N.I. N° 42.166.297, un subsidio excepcional de pesos cinco mil (\$ 5.000), pagadero por única vez.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 04 de julio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2069/19 DEL 16/07/2019.

ORDENANZA N° 12.472/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. Rafaela Noemí SEGUEL, DNI N° 34.807.175, un subsidio excepcional de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500), mensuales, a pagar en los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 04 de julio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2072/19 DEL 16/07/2019.

ORDENANZA N° 12.473/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. Tamara Antonella TORRES, DNI 36.980.896, un subsidio excepcional de pesos cuatro mil (\$4.000), mensuales, a pagar en los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 04 de julio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2071/19 DEL 16/07/2019.

ORDENANZA N° 12.474/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. Silvia René MARTIN, D.N.I. N° 18.291.402, un subsidio excepcional de pesos tres mil (\$ 3.000), pagadero por única vez.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 04 de julio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2073/19 DEL 16/07/2019.

ORDENANZA N° 12.475/19.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a abonar a la empresa Transervice Neuquén S.R.L., CUIT nro. **30-70944921-0**, la factura B 00003-00000213 por un monto de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000.-) y la factura B 00003-00000214, por un monto de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000.-), en concepto de locación de servicio y uso de espacio para la recepción de volquetes, acopio y separación de residuos vegetales, correspondiente a los periodos abril y mayo 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 04 de julio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2074/19 DEL 16/07/2019.

ORDENANZA N° 12.476/19.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a abonar al Sr. Eduardo Antonio Salum, CUIT nro. **20-14426926-9**, la factura B 0002-00000282, por un monto de pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil (\$ 444.000.-) y la factura B 0002-00000295 por un monto de pesos seiscientos setenta y dos mil trescientos (\$ 672.300.-) en concepto de alquiler de Motoniveladora Caterpillar modelo 140 K, para ser utilizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para el mantenimiento y mejoramiento de las calles de nuestra ciudad, desde el 01/04/2019 al 15/06/2019.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 04 de julio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2076/19 DEL 16/07/2019.

ORDENANZA N° 12.477/19.-

ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRESE a la **Ley Provincial N° 3.074**, regulatoria de los contratos de asociación público-privada, con expresa reserva de las competencias y atribuciones que le corresponden al municipio de San Martín de los Andes conforme la Constitución Nacional y Provincial, la Carta Orgánica Municipal y la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- Los contratos de asociación público-privada son aquellos celebrados entre la Municipalidad de San Martín de los Andes, en carácter de contratante, y sujetos privados o públicos en los términos que establece la **Ley N° 3.074**, en carácter de contratistas, con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Los proyectos que se desarrollen en el marco de la presente ordenanza pueden tener por objeto una o más actividades de diseño, construcción, ampliación, mejora, mantenimiento, suministro de equipamiento y bienes, explotación u operación y financiamiento.

El diseño de los contratos debe tener la flexibilidad necesaria para adaptar su estructura a las exigencias particulares de cada proyecto y a las de su financiamiento, de acuerdo con las mejores prácticas existentes en la materia.

Los contratos de asociación público-privada podrán celebrarse cuando se haya determinado que esta modalidad de contratación permite cumplir con los objetivos de interés público tendientes a satisfacer.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal creará un organismo en la órbita de la Secretaría de Economía y Hacienda, denominada **Unidad de Contratos de Asociación Público-Privada**, que tendrá a su cargo la centralización normativa y el seguimiento de los proyectos desarrollados bajo esa modalidad de contratación.

Asimismo, a solicitud del área o dependencia licitante, dicha unidad asesorará y prestará apoyo consultivo, operativo y técnico en las etapas de formulación, diseño y estructuración del proyecto a licitar, elaboración de la documentación licitatoria, implementación de los procedimientos de selección de los contratistas o ejecución del contrato. La integración y demás funciones de dicho organismo serán determinadas por el Departamento Ejecutivo Municipal en la reglamentación de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- En la estructuración de proyectos de asociación público-privada deberá promoverse la protección y cuidado ambiental en su ámbito, garantizando a esos efectos que, conforme con la normativa vigente y aplicable a cada proyecto, las medidas de prevención, mitigación, recomposición o sanción según el caso, de los impactos negativos o adversos que eventualmente se ocasionen al ambiente, sean adoptadas por el responsable correspondiente.

A los fines antes indicados, en la documentación contractual se deberán especificar las obligaciones que recaen sobre cada una de las partes y los mecanismos que aseguren el cumplimiento por la contratista de esas obligaciones. Con ese objetivo, previo a la aprobación de la documentación contractual deberá intervenir la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Martín de los Andes o el organismo que en el futuro la suceda.-

ARTÍCULO 5º.- En la provisión de bienes y servicios mediante contratos celebrados acorde a la presente, los pliegos y demás documentación contractual deberán indicar que aquéllos se adquirirán respetando y, resultando aplicable, la **Ordenanza N° 1.650/94**, del régimen diferencial

de calificación para licitadores u oferentes radicados en San Martín de los Andes.

En casos particulares, el Departamento Ejecutivo municipal podrá exceptuar o limitar las exigencias y preferencias mencionadas en el párrafo precedente en aquellas contrataciones en las cuales la Oficina de Compras y Contrataciones, previo dictamen fundado de la *Unidad de Contratos de Asociación Público-Privada*, justifique la conveniencia o necesidad de dicha excepción o limitación en las condiciones o necesidades particulares del proyecto.-

ARTÍCULO 6°.- Cuando la complejidad o monto del proyecto lo justifiquen, podrá establecerse un procedimiento transparente de consulta, debate e intercambio de opiniones entre la contratante y los interesados precalificados que, basado en las experiencias, conocimientos técnicos y mejores prácticas disponibles por cada una de las partes, permita desarrollar y definir la solución más conveniente al interés público sobre cuya base se formularán las ofertas.

La implementación de este procedimiento debe asegurar la intervención previa de la *Unidad de Contratos de Asociación Público-Privada* y garantizar la transparencia, concurrencia, publicidad, difusión, competencia efectiva y participación simultánea y en condiciones de igualdad de todos los interesados precalificados, promoviendo, entre otros factores y según las características del proyecto, la participación directa e indirecta de las pequeñas y medianas empresas, y el fomento de la industria y el trabajo local.-

ARTÍCULO 7°.- A las contrataciones sujetas a la presente ordenanza no les será aplicable directa, supletoria ni analógicamente, además de las normas establecidas en el **Artículo 29** de la **Ley N° 3.074**, el **Reglamento General de Compras y Contrataciones de San Martín de los Andes -Ordenanza N° 6.698/06**.

Cuando los contratos de asociación público-privada involucren la prestación de servicios públicos regidos por marcos regulatorios específicos, éstos resultarán de aplicación a dicha prestación.-

ARTÍCULO 8°.- Los procedimientos de selección relativos a cualquier contrato que se celebre en los términos de la presente ordenanza son compatibles con el régimen de iniciativa privada previsto en la **Ordenanza N° 4.321/01** o norma que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 9°.- El Departamento Ejecutivo Municipal designará a la Autoridad de Aplicación de la presente dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

ARTÍCULO 10.- En el plazo previsto en el **Artículo 9°**, se le encomienda a la Autoridad de Aplicación la reglamentación de esta ordenanza, a fin de compatibilizar sus términos con las disposiciones de la **Ley N° 3.074**. El proyecto de reglamentación correspondiente deberá ser remitido, previo a su publicación, al Concejo Deliberante para su aprobación.-

ARTÍCULO 11.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 04 de julio 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 2075/19 DEL 16/07/2019.

A partir de mes de setiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales o administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 45). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén